



5.1
01-DIC-2025
18:31 HRS

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E:

La que suscribe, C. Melissa Marlene Madero Plascencia, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO PARA QUE LAS DIRECCIONES DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUBDIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO INTEGRAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN, MODERNIZACIÓN Y SINCRONIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

MARCO LEGAL Y COMPETENCIA

En el ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, este H. Ayuntamiento tiene la obligación prioritaria de prestar el servicio público de tránsito, vialidad y seguridad ciudadana, garantizando el derecho a la movilidad.

Que la planeación, regulación y mejora de la infraestructura vial y peatonal es esencial para garantizar la seguridad vial, la eficiencia de la movilidad urbana y la calidad de vida de los residentes, trabajadores y usuarios de las vías públicas de Puerto Vallarta.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PROBLEMÁTICA LOCAL: IMPACTO EN LA CIUDADANÍA

Que el actual sistema de semaforización en Puerto Vallarta, en su mayoría, opera de manera obsoleta e ineficiente, con una sincronización estática (tiempos fijos) que es incapaz de responder a las dinámicas del tráfico local, lo que se traduce en un grave perjuicio social y económico para la población:

- Congestionamiento crónico y pérdida de productividad:** La falta de flujo genera embotellamientos diarios, especialmente en corredores vitales de la ciudad como Av. Francisco Medina Ascencio, Av. Francisco Villa, Av. Fluvial Vallarta y Av. México, aumentando drásticamente los tiempos de traslado de los ciudadanos.
- Deterioro ambiental y económico:** El constante detener y arrancar de los vehículos provoca mayor consumo de combustible e incrementa las emisiones contaminantes, afectando la salud pública.
- Riesgo a la seguridad vial y peatonal:** La ineficiencia en la atención de flujos vehiculares variables (accidentes, horas pico) y la desconexión de los ciclos con el flujo real incrementan el riesgo de incidentes y ponen en peligro a peatones y ciclistas.
- Incapacidad de adaptación:** El sistema actual no se ajusta a las variaciones de la demanda de tráfico ni a la interconexión con Bahía de Banderas, limitando la movilidad metropolitana.

Que es urgente y necesario transitar hacia un **Sistema de Semaforización Inteligente y Adaptativa**, que utilice tecnologías como sensores de tráfico, inteligencia artificial o sistemas GPS para ajustar los ciclos en tiempo real.

Derivado de lo anterior, solicito que se realice un **Estudio Técnico Integral para la reestructuración, modernización y sincronización del sistema de semaforización en el municipio de Puerto Vallarta**, que considere las características operativas y sociales únicas de Puerto Vallarta, incluyendo:



Regidores Sala A

- Diagnóstico del estado actual de la infraestructura y tecnología semafórica.
- Análisis de aforos vehiculares y patrones de flujo en horas pico y temporada turística.
- Propuesta de plan maestro para un sistema de semaforización inteligente o adaptativa.
- Estimación de costos y posibles fuentes de financiamiento.
- La estacionalidad (temporada alta vs. baja y su impacto en la movilidad laboral).
- La priorización de corredores de transporte público y rutas de emergencia.
- La topografía y condiciones geométricas de las vías (calles estrechas, zonas en pendiente).
- La seguridad del peatón y la fluidez vehicular en áreas de alta afluencia como el Centro Histórico, el Malecón y zonas escolares o laborales.
- La determinación de la temporalidad óptima de los semáforos, ajustada al flujo vial real, con visión sostenible.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita a las Direcciones de Cooperación y Proyectos Estratégicos, Infraestructura y Obra Pública, Seguridad Ciudadana y Subdirección de Vialidad y Tránsito que, una vez aprobado el presente Acuerdo por el Pleno del H. Ayuntamiento, inicien los trabajos para la elaboración del Estudio Técnico Integral para la Reestructuración, Modernización y Sincronización del Sistema de Semaforización en la ciudad, entregándolo en un plazo no mayor a 60 días naturales, en formato físico y digital.

SEGUNDO: El Estudio Técnico deberá contemplar al menos:

- Diagnóstico del estado actual de la infraestructura y tecnología semafórica.
- Análisis de aforos vehiculares y patrones de flujo en horas pico y temporada turística.
- Propuesta de plan maestro para un sistema de semaforización inteligente o adaptativa.
- Estimación de costos y posibles fuentes de financiamiento.
- La estacionalidad (temporada alta vs. baja y su impacto en la movilidad laboral).
- La priorización de corredores de transporte público y rutas de emergencia.
- La topografía y condiciones geométricas de las vías (calles estrechas, zonas en pendiente).
- La seguridad del peatón y la fluidez vehicular en áreas de alta afluencia como el Centro Histórico, el Malecón y zonas escolares o laborales.
- La determinación de la temporalidad óptima de los semáforos, ajustada al flujo vial real, con visión sostenible.

Dicho estudio deberá ser enviado a las comisiones edilicias permanentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como a la de Servicios Turísticos y Atención al Visitante.

TERCERO: Se instruye al Secretario General para notificar el presente Acuerdo a las Direcciones mencionadas, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
"PUERTO VALLARTA, JALISCO, 01 DE DICIEMBRE 2025."

L.A. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

